

de ella. en veinte y dos dias del mes de octu-
bre año de mill setecientos veinte y nueve
se juntaron a Cavildo ordinario los S.
Juan de Rivera Residor mas antiguo
que p. disposición del Sr. Ovesidor
y Alcalde mayor, ten. Fr. de V. de los Rios
Sr. Contador con uno de los presentes es
Escuela de Justicia, en este Ayuntamiento
Juan Baff. tacon, Sr. Joseph Manz. Sr.
Pedro de Torres, Sr. Juan. Sabien de Rivera
y Sr. Lino Riquelme y Sala franca Resido-
res y acordaron lo sig.
El Sr. D. Joseph Manz. Dijo que en virtud
del Acuerdo de esta C. a Reconocido el
estado de la Puerta principal de la
S. del Hospital de S. Juan de Dios, y segun
lo ancho de la Calle, no es de Real utilidad
Publico el permitir al Padre Prior del
C. que salga a la Calle, con un escalon;
Entendido por esta C. Acuerdo que
siendo tan de su obligacion a concurrir
a quanto fuere en beneficio de dho. Hospi-
tal como su Patrono, Concede, la licencia
que el Sr. Prior del, pide
Jose en este Ayuntamiento. Con memorial
de Andrea Muñoz en que para fabri-
car casa pide en la Calle de la Gaxetas
frente de la Muralla, linde Casas de
de Pedro Casola, un sitio de noventa
seis palmos de largo. y veinte y quatro
de ancho; Entendido por esta C. Acuerdo
da que el Sr. D. Lino Sala franca Resido-
Conosca y Infirme su Resolucion.

Solar)

